JEKU'E TEKO PORÃVERÁ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 278.077

Nº 25/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y Pedro Gustavo López Cáceres, Jefe de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la propuesta técnica, presentada en el llamado de **"Consultoría de Diseño de Obra para Readecuación del Edificio de la Secretaria de Acción Social"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2014, Selección Basada en Calidad y Costo Art. 94° Decreto 21909/03, con ID N° 278.077/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de propuestas en fecha 02/06/2014, siendo presentado una sola oferta, correspondiente a la firma: **CONSORCIO TD (Tecno dinámica S.R.L.) – COMYCSA (Consultora Memorias y Cómputos S.A.),** según consta en el Acta de Apertura Nº 034/2014, que se trae a la vista.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación observa el Pliego de Bases y Condiciones, en sus Instrucciones a los Oferentes, Hoja de Datos, Párrafo de referencia 5.2 (b), donde se establecen los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas, valorando que no se encuentran expresados explícitamente los criterios a ser tenidos en cuenta para calificar a propuestas técnicas presentadas por Consorcios, lo que obliga al Comité de Evaluación a recomendar a la Máxima Autoridad la Cancelación de la Contratación que nos ocupa, en virtud la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas**, (...)", en este sentido la falta de la información para calificar a propuestas técnicas presentadas por Consorcios, se configura como motivo justificado para proceder a la Cancelación.----------

Finalmente se recomienda se realicen los ajustes pertinentes en los Criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas del Pliego de Bases y Condiciones, para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro,
Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto,
Directora Dirección de Asesoría Jurídica;

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

Pedro Gustavo López Cáceres
Jefe de Licitaciones de la DUOC